

Bogotá D.C. 06 de mayo de 2026.

ConJALSC 097-2026

Doctor.

**CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA**

Alcalde Local de San Cristóbal

[cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co)

[alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C.

**REFERENCIA: CITACIÓN COMISIÓN CUARTA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS SOCIALES.**

Reciba un cordial saludo,

En nombre de la **MESA DIRECTIVA** de la comisión, tal como se establece en el Decreto Ley 2116 de 2021, “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al estatuto orgánico de Bogotá” en su artículo 69 atribuciones de la Junta Administradora local en el numeral 11 “solicitar informes a las autoridades distritales, locales...”, es así como en el marco de la ley y en nuestra calidad de ediles y en conjunto con la mesa directiva de la comisión cuarta permanente de derechos humanos y asuntos sociales. Nos dirigimos a ustedes, con el fin de citarlos a la sesión que adelantará la Junta Administradora Local de San Cristóbal, de manera presencial.

La sesión se desarrollará conforme a la siguiente programación:

- **Día:** Lunes 11 de mayo de 2026.
- **Hora:** 08:30 a.m.
- **Tema central:** presentación incubadoras 2.0.
- **Lugar:** Campus Cultural – Alcaldía Local de San Cristóbal

Para el adecuado desarrollo de la sesión, se solicita remitir la presentación con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas, indicando el nombre de la persona encargada de realizar la exposición, a los correos institucionales [jal2.scrisobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:jal2.scrisobal@gobiernobogota.gov.co), [israel.salcedo@gobiernobogota.gov.co](mailto:israel.salcedo@gobiernobogota.gov.co), [sara.juanias@gobiernobogota.gov.co](mailto:sara.juanias@gobiernobogota.gov.co), [guillermo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:guillermo.velandia@gobiernobogota.gov.co) y confirmación de asistencia al WhatsApp: 3046082600.

## CUESTIONARIO:

1. ¿Qué mecanismos implementó la administración local para garantizar transparencia, igualdad de oportunidades y ausencia de favorecimientos indebidos en la asignación de beneficios y herramientas entregadas?
2. ¿Qué enfoque diferencial se aplicó para garantizar la inclusión de mujeres cabeza de hogar, jóvenes, población víctima, personas con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad?
3. ¿Cuántos beneficiarios fueron seleccionados y, a su vez, cuántos equipamientos fueron entregados en total?
4. ¿En qué fecha se realizó la entrega de cada equipamiento y cuáles están pendientes por entregar para el año 2026?
5. ¿Qué mecanismos de seguimiento y acompañamiento social se han implementado para verificar que las herramientas e insumos entregados mediante el proyecto “Incubadoras 2º0, realmente contribuyan a la generación de ingresos, fortalecimiento de emprendimientos y mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios?
6. ¿Presente los resultados concretos y verificables frente a la ejecución del proyecto “Incubadoras 2º0, especialmente en relación con la generación real de ingresos, creación de unidades productivas sostenibles y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, y cuántos de los emprendimientos apoyados continúan actualmente activos y sostenibles económicamente?

Atentamente,

## MESA DIRECTIVA



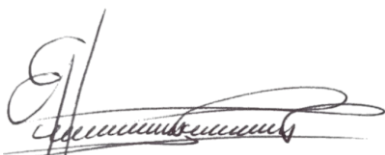
**ISRAEL SALCEDO BARRETO**

Presidente de la Comisión



**SARA JUANIAS RAMIREZ**

Vicepresidenta de la Comisión



**GUILLERMO ANTONIO VELANDIA NIÑO**

Secretario de la Comisión

Proyectó: Julieth Natalia Torres Capera - Administrativa JAL CPS 329 - 2026  
Revisó y Aprobó: Mesa Directiva de la Comisión de derechos humanos y asuntos sociales.

**Alcaldía Local de San Cristóbal**

Av.1 de mayo No.1 - 40 sur  
Código Postal: 110421  
Tel. 3636660 - 6477656  
Información Línea 195  
[www.sancristobal.gov.co](http://www.sancristobal.gov.co)

GDI-GPD-F050  
Versión: 08  
Vigencia: 20 de agosto de 2025  
Caso HOLA: 178001



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**